

ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

-Sra. Secretaria del Iltre. Colegio-

D. Juan Francisco MERCHÁN MATEOS, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca, con número de colegiado **2.961**, con despacho profesional en el Paseo del Rector Esperabé, N° 18, 1°B, 37008, Salamanca **EXPONE:**

Que conforme al apartado 5 del Reglamento de Funcionamiento de las Secciones del Iltre. Colegio de Abogados de Salamanca, de 22 de enero de 2019, adjunto proyecto de la creación de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad y que presento a la Junta de Gobierno para su valoración.

Es por ello que **SOLICITO**

A la Secretaria del Colegio, tenga por presentado este escrito, lo admita, junto el citado proyecto de la creación de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad, a fin de que incluya en el Orden del Día de la próxima reunión de la Junta de Gobierno para su debate y aprobación su procede.

En Salamanca, a 30 de noviembre de 2022

Ldo.: Juan Fco Merchán Mateos
(Colg. N° 2.961)





**PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DE LA BIODEVERSIDAD**



ÍNDICE

I ¿POR QUÉ UNA SECCIÓN DE TUTELA DEL MEDIO AMBIENTE?	3
II ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS Y EL PLAN DE ACCIÓN?.	5
III ¿A QUIÉN VA DESTINADA?.	6
IV ¿QUIÉNES PUEDEN FORMAR PARTE?	6
V ¿QUÉ APORTA A LA ABOGACÍA SALMANTINA Y NUESTRO COLEGIO?	7
VI ¿QUIÉNES PROMUEVEN Y AVALAN LA INICIATIVA?.	7

I ¿POR QUÉ UNA SECCIÓN DE TUTELA DEL MEDIO AMBIENTE?

La relevancia que tiene en la sociedad actual y las generaciones futuras el medio ambiente urbano o rural, entendiéndolo como los espacios en los se encuentran tanto seres vivos, como elementos sin vida y otros creados por el hombre y el que se desarrolla la vida de los distintos organismos favoreciendo su interacción. De ahí que el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), se refiere a la biodiversidad a la amplia variedad de seres vivos sobre la tierra y los patrones naturales que la conforman, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante y de la cual tanto dependemos.

Se propone la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad porque el Colegio de Abogados de Salamanca, no puede descolgarse de las corrientes interesadas y preocupadas en la defensa de la naturaleza, y del medio ambiente de pueblos y ciudades como bien jurídico. La Abogacía como colectivo integrante de los operadores jurídicos encargados la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico como reza el art. 4 del Estatuto de la Abogacía Española, si bien se quiere dejar claro desde el principio que el espíritu y aspecto determinante de la Sección es no impulsar el amparo de los transgresores de la normativa medio ambiental, sino como el propio nombre la define, tutela a las personas y colectivos que resultan perjudicados por su incumplimiento.

La defensa de la biodiversidad y el medio natural, incluido el entorno urbano, se lleva a cabo a través del Derecho Ambiental, conocido por todos como el conjunto de las normas jurídicas que regula las actividades y comportamientos humanos que pueden dañar directa o indirectamente el medio ambiente, tanto desde el prisma de la prevención de los perjuicios, como de establecer los mecanismos de reparación y determinar las consecuencias de los responsables de las acciones daños y lesivas. Para la mayoría de los operadores jurídicos no especializados, estas normas son complejas, farragosas y dificultosas, por ello a través de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad del Colegio de Abogados de Salamanca se pretende ofrecer la proyección y dinamismo teórico-práctico de las normativa medioambiental porque no debemos olvidar que esta rama jurídica nace en el reconocimiento del medio ambiente como bien jurídico del que depende no sólo el desarrollo económico, sino el bienestar y la salud de la ciudadanía.

El Colegio de Abogados de Salamanca ha sido pionero en la puesta en marcha de la práctica totalidad de los servicios sociales jurídicos y entre sus competencias está la defensa de los derechos e intereses profesionales de sus Colegiados, por eso esta Sección viene a dar continuidad a la actualización y modernización del ICASAL, al tiempo que ofrece las herramientas para colmar los intereses de la abogacía salmantina interesada en los asuntos relacionados con la contaminación –*atmosférica, hídrica y acústica*–, residuos, incendios forestales, cambio climático, protección de la avifauna etc.;

Otra cuestión que responde a la pregunta de por qué es necesaria la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad es porque consideremos que un Colegio *vivo* es aquél que es capaz de promocionar, asistir, organizar y colaborar en foros especializados no sólo de abogados, sino también del resto de operadores jurídicos como la Judicatura y Fiscalía, así como entes públicos e instituciones tales como Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades, Asociaciones Ecologistas, Asociaciones de Gestores de Residuos, Organizaciones Agrarias, puesto que los agricultores y ganaderos son garantes del mantenimiento de nuestra biodiversidad, etc., siendo conscientes que la materia medioambiental es amplísima. Entre las pretensiones que entendemos que se deben emprender es la de orientar a los compañeros y compañeras en el ámbito de la preparación profesional en el acervo del Derecho Ambiental, al mismo tiempo que potenciar el conocimiento por parte de nuestra profesión de las vías de defensa del medio ambiente a través de las diversas jurisdicciones aplicables, al ser una herramienta clave para sostener la protección de un medio adecuado que asegure la salud de las generaciones actuales y futuras, así como el resto de la biodiversidad del planeta.

Esta Sección tiene muy claro que la Abogacía no puede quedarse al margen frente a este problema que afecta a todos los ciudadanos y participará activamente con programas específicos y temáticos que se organicen desde otras instituciones que aborden cuestiones de actualidad como la eficiencia energética, los efectos ambientales de las emisiones industriales, etc, permitiendo al Colegio de Abogados de Salamanca una labor activa de presencia corporativa y colaborar de manera institucional con convenios con administraciones, empresas, colectivos y asociaciones.

II ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS Y EL PLAN DE ACCIÓN?

El objetivo de facilitar a la Abogacía salmantina el acceso a la normativa ambiental, será el punto de canalización de las consultas profesionales, la organización de jornadas y la colaboración con administraciones e instituciones públicas y privadas en la difusión de estas materias.

Uno de los campos que se quiere abarcar, es que a través de la Sección, el Colegio pueda aportar su participación activa en el proyecto curricular del Máster de Práctica Jurídica o Cursos de Postgrado en las Facultades de Derecho u CC. Medioambientales.

También se pretende la participación y actuación pública en el proceso de toma de decisiones, sobre las autorizaciones de determinadas actividades, la aprobación de planes y programas; así como la elaboración de disposiciones de carácter general de rango legal o reglamentario.

Se ejercerá el derecho de acceso a la justicia, sirviendo de enlace con los ciudadanos que les facilite su acción ante los tribunales para revisar las decisiones que potencialmente hayan podido vulnerar los derechos que en materia de democracia ambiental es reconocida por la normativa; entablando procedimientos administrativos o judiciales para impugnar cualquier acción u omisión imputable, que constituya una vulneración de la legislación ambiental nacional.

También se marca como plan de trabajo el agendar campañas de sensibilización y divulgación ambiental dentro un conjunto de acciones que promocionen la imagen externa del Colegio entre la población local, principalmente, así como en los ámbitos regional, nacional e intracomunitario, fomentando la organización de jornadas divulgativas y de participación ciudadana, la participación en ferias locales, la participación en congresos y actividades de otras entidades, la publicación de artículos divulgativos y notas de prensa.

No podemos olvidar el intercambio de experiencias con otras Secciones Colegiales con la que se comparte interés y sensibilización; ampliando los contactos de intercambio la Judicatura, Fiscalía, Universidades, Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

Para cumplir todos estos objetivos, la Sección contará con el apoyo tecnológico de los Servicios Informáticos del Colegio, creándose una plataforma en la página web colegial que sirva de herramienta de intercambio de información y promoción de las actividades de la Sección.

III ¿A QUIÉN VA DESTINADA?

La Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad tendrá dos enfoques de destinatarios.

Por una parte, de forma genérica, se desea alcanzar a los todos colegiados del ICASAL, creándose un registro de todos los abogados que deseen acceder a la Sección, que cumpliendo los requisitos, muestren su preferencia e interés profesional por la materia medioambiental y la biodiversidad para crear unos grupos de trabajo temáticos.

La otra vía de potenciales receptores sería el conjunto de la sociedad al servir de enlace con los ciudadanos que pretendan ejercitar acciones ante los tribunales y administraciones

IV ¿QUIÉNES PUEDEN FORMAR PARTE?

Para ser poder formar parte de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser colegiado como ejerciente o no ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca.
- Estar al corriente de pago de las aportaciones periódicas y carece de sanciones disciplinarias que invalide el ejercicio profesional.
- Demostrar disponibilidad para compatibilizar el ejercicio profesional con las responsabilidades que requiera la sección y en aquellos grupos de trabajo en los que se integre.
- Para poder ser miembro de la Junta Directiva de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad no se podrá ser miembro de otra Junta Directiva de cualquier Sección colegial.
- Demostrar interés en las materias que abarcan el Derecho Mediambiental y Defensa de la Biodiversidad

V ¿QUÉ APORTA A LA ABOGACÍA SALMANTINA Y NUESTRO COLEGIO?

A lo largo la motivación introductoria y desarrollo somero de los ambiciosos objetivos de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad, la principal finalidad es que el Colegio de Abogados de Salamanca, se implique de una forma activa como actor operativo, en el marco de sus propias competencias, en la defensa del medio ambiente y protección de la biodiversidad. Esa operatividad se logra de forma institucional con participación en los foros temáticos ofreciendo una referencia en todas aquellas cuestiones afines a la naturaleza; y de forma individual al alcanzar a todos los colegiados del ICASAL que a través de la Sección Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad puedan ampliar, reforzar, mejorar y especializar su formación en la materia.

La contribución como agente de participación social, permite al ICASAL facilitar el derecho de acceso a la información y participación en las decisiones adoptadas en materia de medio ambiente, favoreciendo el acceso a la justicia

Se aporta un lugar de encuentro de participación dentro y fuera del ICASAL en aquellas actividades, debates y trabajos donde se crea oportuna la representación del Colegio en una sociedad desarrollada concienciada con el medio ambiente

VI ¿QUIÉNES PROMUEVEN Y AVALAN LA INICIATIVA?

La alianza de unos profesionales del Derecho con intereses comunes por el medio natural, por un entorno urbano saludable y la salud humana ha sido la causante de la promoción y puesta en marcha de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad.

Inicialmente son miembros fundadores:

- D. Juan Ignacio MARTÍN MIGUEL
- D^a. M^a José RODRÍGUEZ DIMÍNGUEZ
- D. Daniel TERRÓN SANTOS
- D^a. M^a Elena CONDE GARCÍA
- D^a. Blanca DOMÍNGUEZ MOYANO
- D. Juan Fco. MERCHÁN MATEOS

La Junta Directiva de la Sección de Protección del Medio Ambiente y Defensa de la Biodiversidad será su órgano de gobierno, formada la primera Junta por los seis colegiados fundadores y quienes nombrarán un Presidente que ostentará la representación, asumiendo la coordinación de la sección y comunicación con el Colegio y demás instituciones que le delegue la Junta del Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca o su Decano.

Los miembros de la Junta Directiva serán renovados entre sus miembros cada dos años, pudiendo ser reelegido en el cargo de Presidente por un período igual de dos años.